



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria  
números 1 y 2/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente los expedientes 1 y 2 de 2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasur de Herreros, a 2 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla